

Providencia N° 05/2022

Dispone aceptación de prórroga de plazo de depósito de tesis doctoral

Considerando:

- a) La necesidad de viabilizar el depósito de la tesis doctoral, dispuesto en el artículo 24 de la R.U. 1979;
- c) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho, asegurando en particular la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en las letras precedentes;

Vistos:

- a) Lo dispuesto en el artículo 5° de la R.U. N° 1219, de 2013, que promulga el Acuerdo N° 155 del Consejo Académico que promulga el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Talca, en especial lo establecido en la letra b), i) y j), y lo dispuesto en el artículo 3° de la R. U. N° 1979, de 21 de Noviembre de 2019, todas referidas a las funciones del Director del Programa de Doctorado.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho, el 04 de noviembre de 2022, según consta en acta respectiva de la misma fecha.
- c) Solicitud del doctorando Sr. Roberto Padilla Parga, enviada por correo electrónico.
- d) Informe favorable del director de tesis, Dr. Rodrigo Palomo Vélez.

Resuelvo:

Concédase prórroga relativa al plazo de depósito de proyecto de tesis doctoral, en favor del doctorando Sr. Roberto Padilla Parga, hasta el 31 de diciembre de 2022.



UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DOCTORADO EN DERECHO



Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.

Dr. Jorge Del Picó Rubio

Director

Doctorado en Derecho

Universidad de Talca

Talca, 23 de noviembre de 2022.